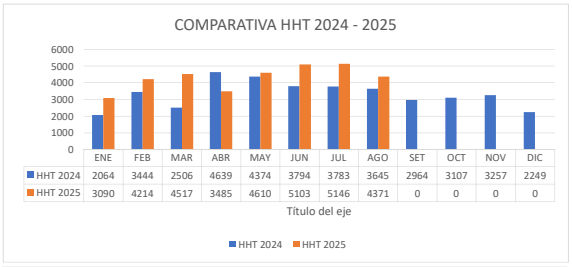
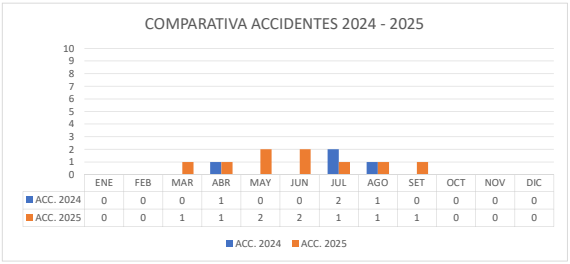
MTA ingenieria
EMPRESA DE OBRAS, PROYECTOS & SERVICIOS

ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD TALLER

AÑO	MES		HHT	CANT. ACC.	DÍAS PERD.	ÍNDICE FREC.	ÍNDICE GRAV.	
2024	1	ENE	2064	0	0	0,00	0,00	TOTALES 2024
2024	2	FEB	3444	0	0	0,00	0,00	HHT
2024	3	MAR	2506	0	0	0,00	0,00	39826
2024	4	ABR	4639	1	3	215,56	646,69	CANT. ACC.
2024	5	MAY	4374	0	0	0,00	0,00	4
2024	6	JUN	3794	0	0	0,00	0,00	DÍAS PERD.
2024	7	JUL	3783	2	1	528,68	264,34	42
2024	8	AGO	3645	1	23	274,35	6310,01	Í.F.
2024	9	SET	2964	0	15	0,00	5060,73	100,44
2024	10	OCT	3107	0	0	0,00	0,00	Í.G.
2024	11	NOV	3257	0	0	0,00	0,00	1054,59
2024	12	DIC	2249	0	0	0,00	0,00	
2025	1	ENE	3090	0	0	0,00	0,00	TOTALES 2025
2025	2	FEB	4214	0	0	0,00	0,00	HHT
2025	3	MAR	4517	1	4	221,39	885,54	34536
2025	4	ABR	3485	1	9	286,94	2582,50	CANT. ACC.
2025	5	MAY	4610	2	21	433,84	4555,31	9
2025	6	JUN	5103	2	18	391,93	3527,34	DÍAS PERD.
2025	7	JUL	5146	1	1	194,33	194,33	60
2025	8	AGO	4371	1	1	228,78	228,78	Í.F.
2025	9	SET	0	1	6	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	260,60
2025	10	OCT	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.G.
2025	11	NOV	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	1737,32
2025	12	DIC	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
2026	1	ENE	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	TOTALES 2026
2026	2	FEB	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	HHT
2026	3	MAR	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	4	ABR	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	CANT. ACC.
2026	5	MAY	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	6	JUN	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	DÍAS PERD.
2026	7	JUL	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	8	AGO	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.F.
2026	9	SET	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2026	10	OCT	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.G.
2026	11	NOV	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2026	12	DIC	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	



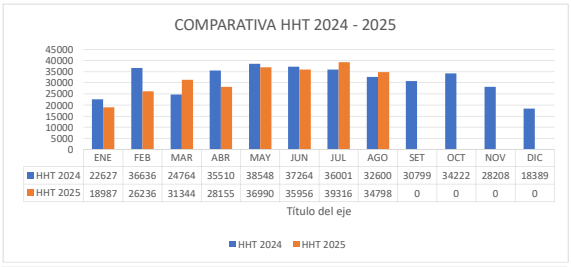




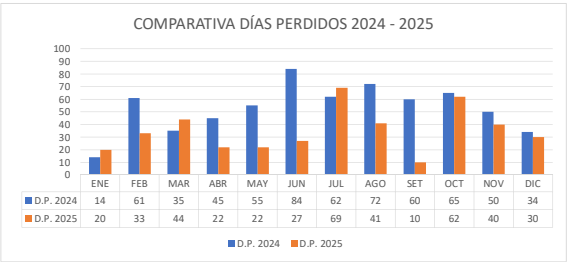
MTA ingenieria
EMPRESA DE OBRAS, PROYECTOS & SERVICIOS

ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD OBRAS

AÑO	MES		HHT	CANT. ACC.	DÍAS PERD.	ÍNDICE FREC.	ÍNDICE GRAV.	
2024	1	ENE	22627	3	14	132,58	618,73	TOTALES 2024
2024	2	FEB	36636	4	61	109,18	1665,03	HHT
2024	3	MAR	24764	4	35	161,52	1413,34	375568
2024	4	ABR	35510	4	45	112,64	1267,25	CANT. ACC.
2024	5	MAY	38548	5	55	129,71	1426,79	48
2024	6	JUN	37264	5	84	134,18	2254,19	DÍAS PERD.
2024	7	JUL	36001	6	62	166,66	1722,17	637
2024	8	AGO	32600	7	72	214,72	2208,59	Í.F.
2024	9	SET	30799	2	60	64,94	1948,12	127,81
2024	10	OCT	34222	4	65	116,88	1899,36	Í.G.
2024	11	NOV	28208	3	50	106,35	1772,55	1696,10
2024	12	DIC	18389	1	34	54,38	1848,93	
2025	1	ENE	18987	1	20	52,67	1053,35	TOTALES 2025
2025	2	FEB	26236	2	33	76,23	1257,81	HHT
2025	3	MAR	31344	3	44	95,71	1403,78	251782
2025	4	ABR	28155	3	22	106,55	781,39	CANT. ACC.
2025	5	MAY	36990	4	22	108,14	594,76	38
2025	6	JUN	35956	6	27	166,87	750,92	DÍAS PERD.
2025	7	JUL	39316	6	69	152,61	1755,01	420
2025	8	AGO	34798	4	41	114,95	1178,23	Í.F.
2025	9	SET	0	4	10	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	150,92
2025	10	OCT	0	5	62	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.G.
2025	11	NOV	0	0	40	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	1668,11
2025	12	DIC	0	0	30	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
2026	1	ENE	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	TOTALES 2026
2026	2	FEB	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	HHT
2026	3	MAR	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	4	ABR	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	CANT. ACC.
2026	5	MAY	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	6	JUN	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	DÍAS PERD.
2026	7	JUL	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
2026	8	AGO	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.F.
2026	9	SET	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2026	10	OCT	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	Í.G.
2026	11	NOV	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2026	12	DIC	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	







CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL URUGUAY



Informe de Accidentabilidad Laboral en la construcción

Departamento de Estudios Económicos

Cámara de la Construcción del Uruguay

Contacto: economia@ccu.com.uy

Octubre 2025

Resumen Ejecutivo

- En 2024, la cantidad total de accidentes laborales registrados por el BSE en la economía habría ascendido a 49.744, nivel máximo desde 2014, observándose una tendencia creciente desde 2020. En tanto, en el primer trimestre del 2025, la cantidad de accidentes ascendió a 12.739.

- Entre 2017 y Marzo de 2025, en promedio, los accidentes registrados en trabajadores de la Construcción (Grupo 9 – MTSS), habrían representado el 12% de los accidentes amparados en la economía, observándose también una tendencia creciente desde 2020. En particular, en 2024 se registraron 5.204 accidentes en trabajadores de la construcción y en los primeros tres meses del 2025 se alcanzó a 1.409 accidentes.

- Con foco en el Personal Directo de Obra (Ley 14.411), se destaca que entre 20117 y 2024 el promedio anual de accidentes laborales alcanzó a 3.289. Considerando la cantidad de trabajadores directos en obra, se verifica que casi 7 de cada 100 trabajadores directos habrían tenido un accidente de trabajo (asumiendo 1 accidente por persona).

- Entre 2017 y Marzo de 2025, 6 de cada 10 accidentes en trabajadores de la construcción ocurren en trabajadores entre 26 y 45 años. El 27% de los accidentes en personal directo de obra ocurrió en trabajadores de más de 46 años.

- En el período de análisis, en promedio, 61 de cada 100 accidentes ocurridos en trabajadores de la construcción se registraron en trabajadores con menos de 1 año de antigüedad en la empresa.

- En promedio, entre 2017 y Marzo de 2025, el 66% de los accidentes registrados en Personal Directo de Obra se registró en trabajadores pertenecientes a la empresa principal, mientras que el 32% de los accidentes ocurrió en trabajadores de empresas subcontratistas.

- Poco más de la mitad de los accidentes en trabajadores directos de obra se dio en la capital del país, el 12% en Maldonado y el 10% en Canelones.

- El 25% de los accidentes constatados en trabajadores en obra correspondió a esfuerzos excesivos o falsos movimientos y un 19% a accidentes por pisadas, choques o golpes con objetos.

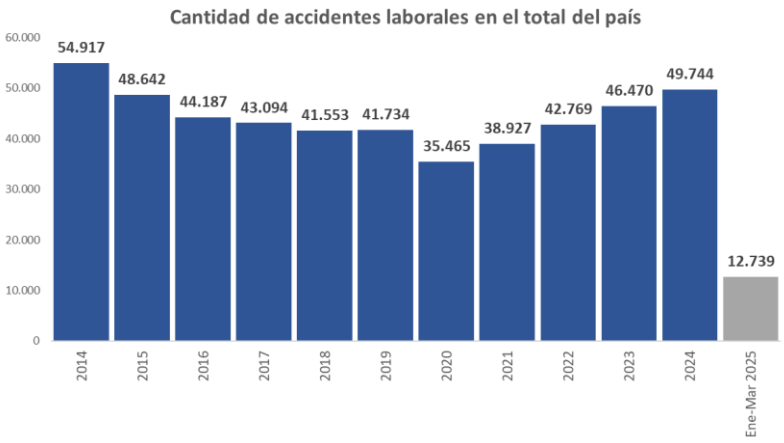
- Se destaca que el 30,5% de los accidentes laborales en Personal Directo de obra afecta a miembros superiores, 25,2% afectó a miembros inferiores, el 17,8% a la cabeza y el 13% a la espalda.

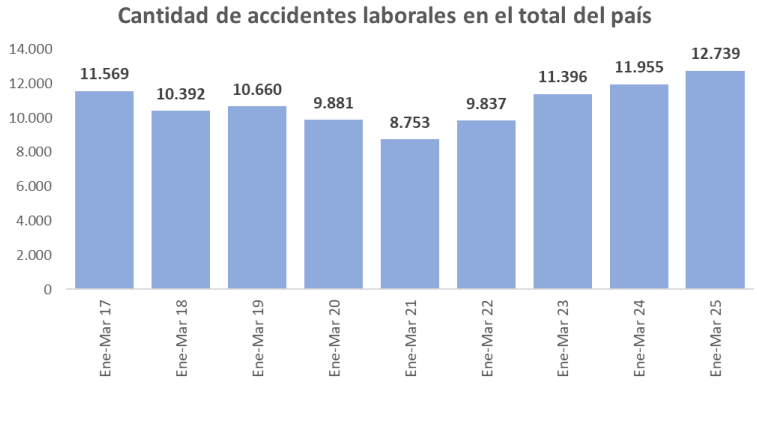
- En 2014 el índice de incidencia se ubicó en 6,37 accidentes por cada 1.000 trabajadores mientras que el índice de frecuencia alcanzó a 51,79 accidentes por cada millón de horas trabajadas. En Enero-Marzo 2025, los valores registrados fueron 6,96 y 59,3 respectivamente.

Accidentabilidad laboral en la Construcción

(Octubre 2025)

En 2024, la **cantidad total de accidentes laborales registrados por el BSE en la economía**, habría alcanzado a **49.744, nivel máximo desde 2014**, luego de constatarse 4 años consecutivos de crecimiento en el nivel de accidentes de trabajo desde 2020. En tanto, **en los primeros 3 meses del 2025, la cantidad de accidentes ascendió a 12.739.**

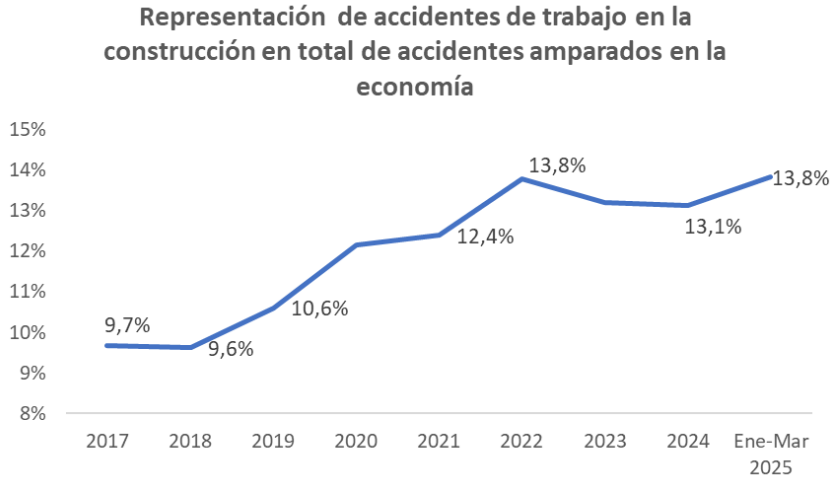




Fuente: Elaboración propia en base a BSE y BPS

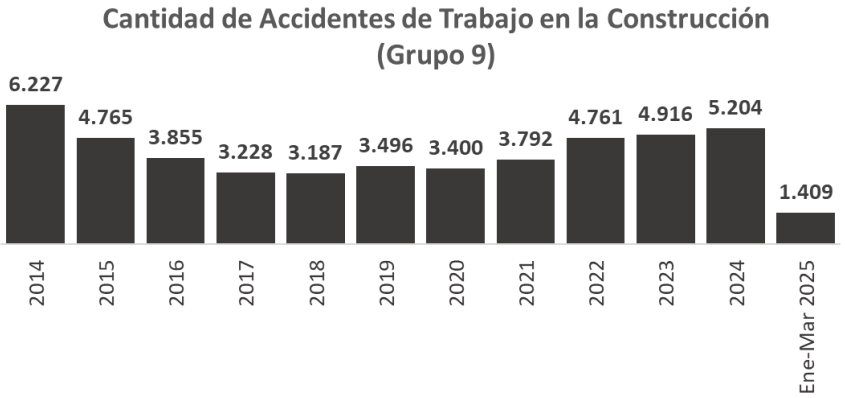
La misma tendencia se observa en el caso de la información presentada con frecuencia trimestral si se considera el período Enero-Marzo de cada año, particularmente desde el 2021.

En promedio, **entre 2017 y Marzo de 2025, los accidentes laborales registrados en trabajadores de la Construcción** (Grupo 9 – MTSS), **habrían representado el 12% de los accidentes amparados en la economía.**

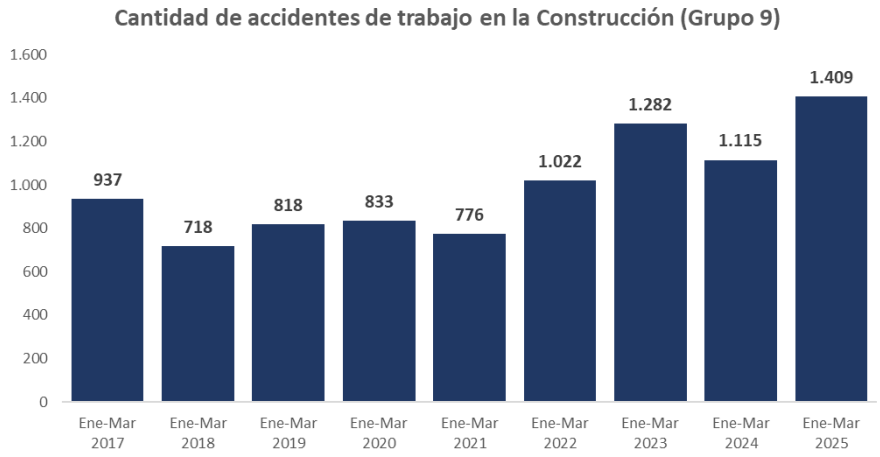


Fuente: Elaboración propia en base a BSE

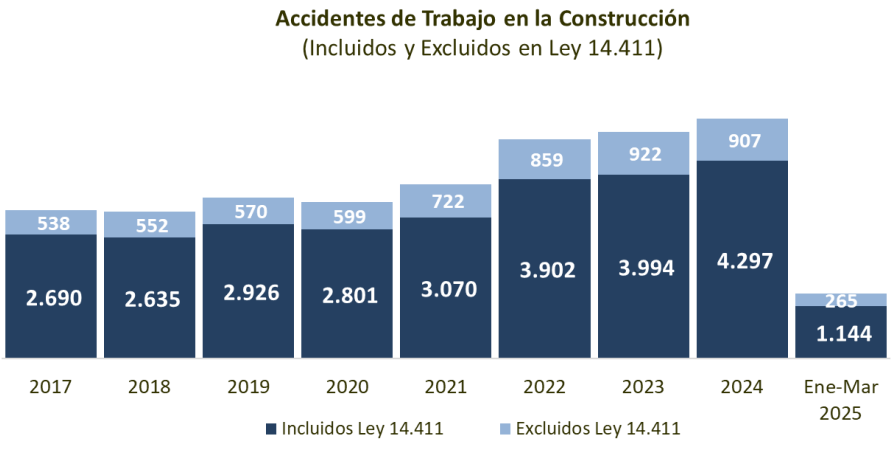
Desde el año 2020 en adelante, se verifica una tendencia creciente en el nivel de accidentes de trabajo constatados en trabajadores de la construcción (Grupo 9 – Clasificación MTSS) alcanzando **a 5.204 accidentes, nivel récord desde 2014.**



En tanto, si se considera una mirada de la misma información con frecuencia trimestral, en el primer trimestre de 2025 la cantidad de accidentes en trabajadores de la construcción ascendió a 1.409, el registro máximo histórico desde al menos 2017.

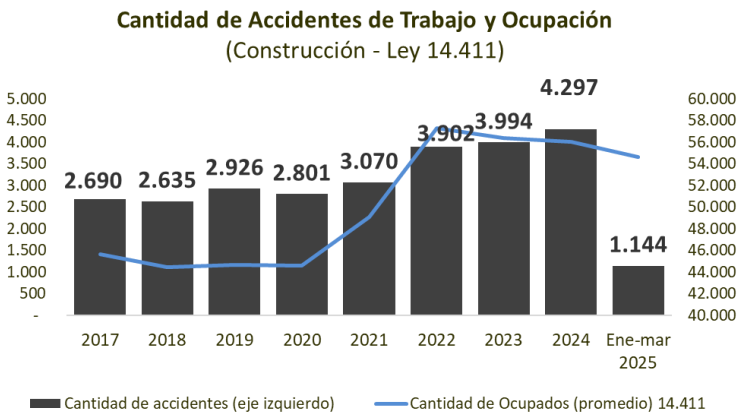


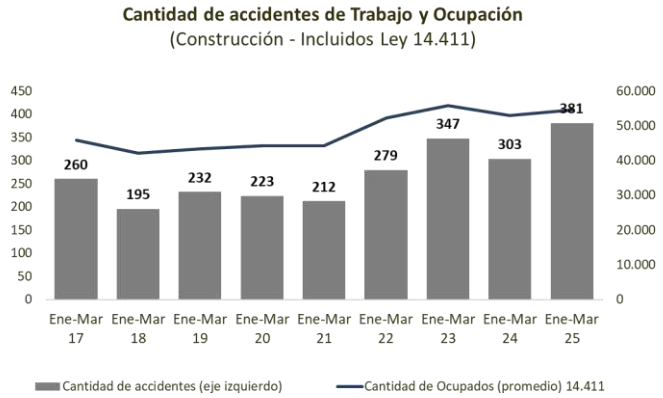
En promedio**, el 82,2% de los accidentes de trabajo registrados en la actividad de la construcción entre 2017 y Marzo de 2025 corresponden a Personal Directo de Obra** (Ley 14.411).



Fuente: Elaboración propia en base a BSE

En promedio, entre 2017 y 2024, **el promedio anual de accidentes de trabajo en Personal Directo de Obra (Ley 14.411) alcanzó a 3.289.**



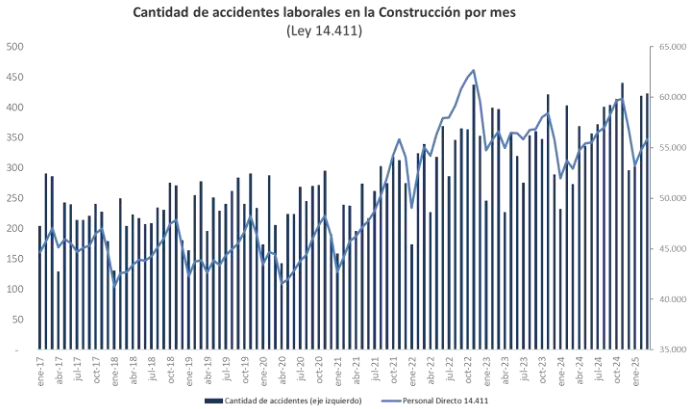


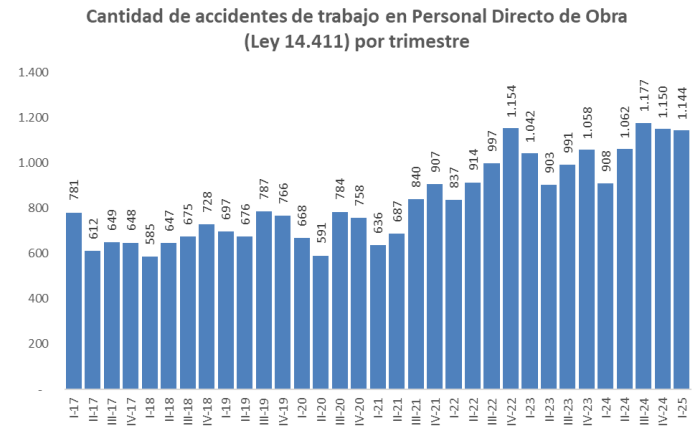
Fuente: Elaboración propia en base a BSE y BPS

En los últimos años, casi **7 de cada 100 trabajadores directos habrían tenido un accidente** de trabajo (asumiendo 1 accidente por persona).

En promedio, entre 2017 y 2025, al considerar el primer trimestre de cada año, la cantidad de accidentes de trabajo en Personal Directo de Obra (Personal Directo 14.411) alcanzó a 270. Desde el año 2023, los registros se ubican por encima de ese promedio alcanzado en los últimos años, llegando a casi 400 en el año corriente.

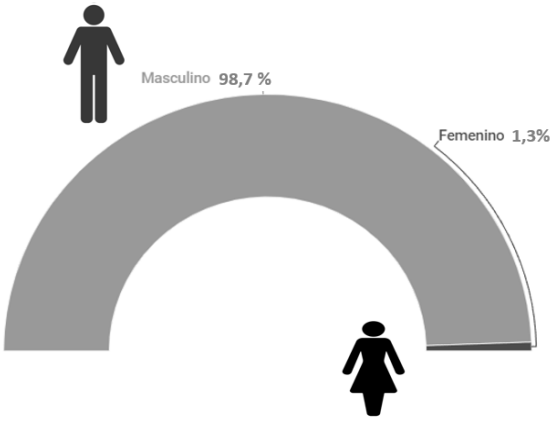
Promedio mensual de accidentes por año (Personal Directo 14.411)	
2017	224
2018	220
2019	244
2020	233
2021	256
2022	325
2023	333
2024	328
Ene-Mar 2025	381

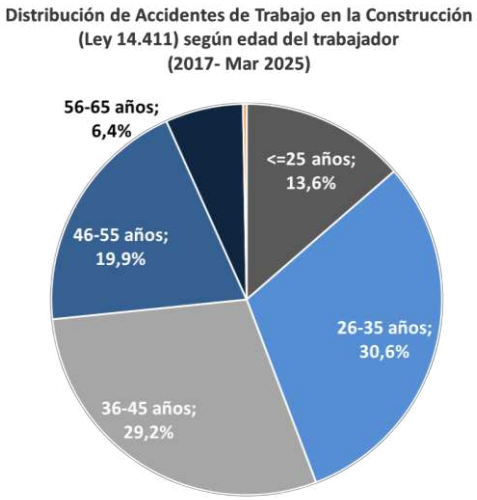




Entre 2017 y Marzo de 2025**, el promedio de los accidentes de trabajo registrados en el** Personal Directo de Obra (Ley 14.411) **se habría ubicado en 277 por mes.**

En promedio, **entre 2017 y Marzo de 2025, el 98,7% de los accidentes de trabajo registrados en trabajadores de la construcción** (Personal Directo de Obra – Ley 14.411), se observó en hombres, lo que es consistente con el hecho de que, en promedio, el 98% del Personal Directo de Obra empleado por las empresas constructoras es de sexo masculino.

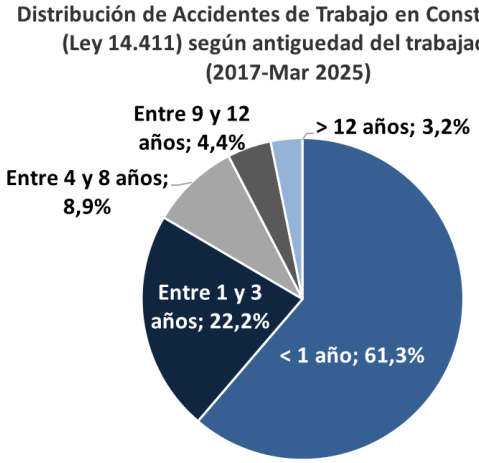




En promedio, en el período de análisis (2017-Marzo 2025**), 6 de cada 10 accidentes en trabajadores de la construcción ocurren en trabajadores entre 26 y 45 años**, lo que se asocia a la etapa en la que predomina la vida laboral activa. Igualmente, cabe mencionar que **el 26,6% de los accidentes se ha dado en trabajadores de más de 46 años,** de lo que podría deducirse que los accidentes en estos casos seguramente no tengan que ver con la ausencia de concientización, formación y conocimiento del sector. Particularmente, en el primer trimestre del 2025, se destaca que el 33,4% de los accidentes se registró en trabajadores de más de 46 años.

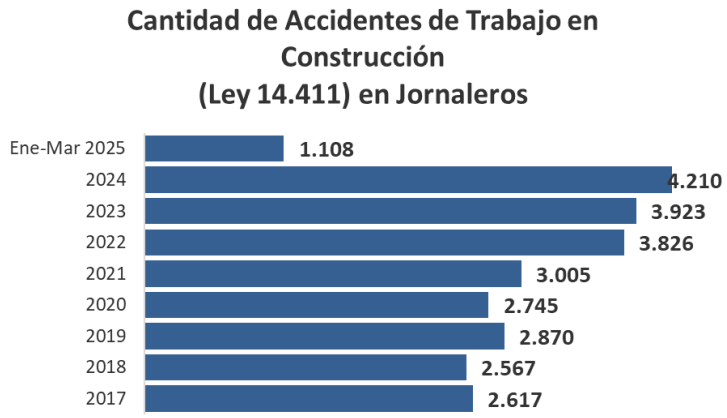
Asimismo, se destaca que, en promedio, entre 2017 y marzo de 2025, **61 de cada 100 accidentes en la construcción se registran en trabajadores con menos de 1 año de antigüedad en la empresa, 22% ocurre en trabajadores con entre 1 y 3 años de antigüedad y solamente el 3,2% ocurre en trabajadores con más de 12 años de experiencia en la empresa.**

Al considerar el período **enero-marzo de 2025, el 5,2% de los accidentes laborales en la construcción se registró en trabajadores con más de 12 años de antigüedad en la empresa,** por encima del promedio alcanzado en el período de análisis. En tanto, casi el 59% se dio en trabajadores con menos de 1 año de experiencia en la empresa.



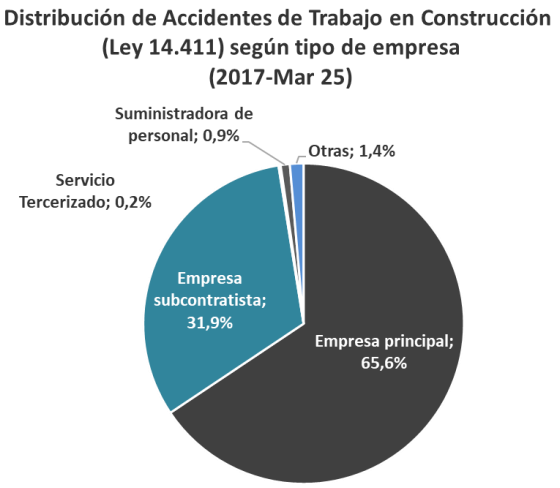
Fuente: Elaboración propia en base a BSE

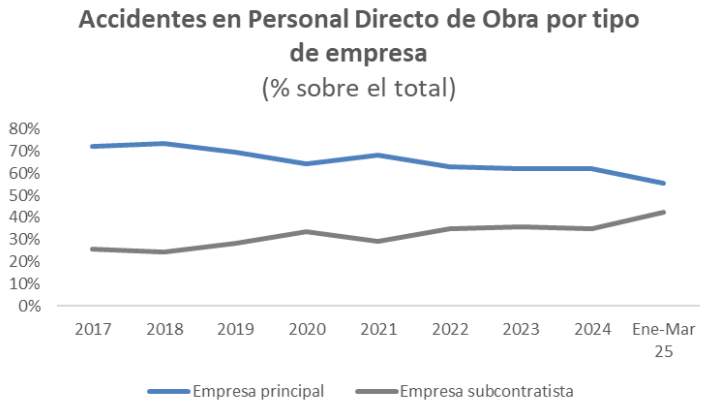
Por otra parte, se destaca que, en promedio, **el 98% de los accidentes en trabajadores de la construcción** (Personal Directo de Obra) **se registró en trabajadores jornaleros**, lo que es consistente con que es la relación contractual más habitual en la actividad de la construcción.



Fuente: Elaboración propia en base a BSE

Con relación al tipo de empresa al que pertenecen los trabajadores accidentados, se observa que entre 2017 y marzo de 2025**, casi el 66% pertenecía a la empresa principal**, mientras que el **32% pertenecía a la empresa subcontratista**. En tanto, en el primer trimestre de 2025, el 55% pertenecía a la empresa principal y el 42,4% a la empresa subcontratista.



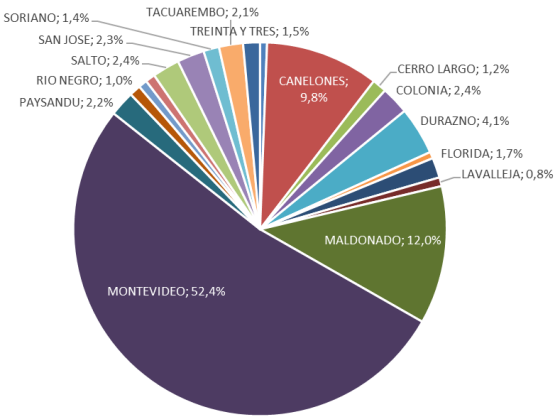


Fuente: Elaboración propia en base a BSE

Entre 2017 y Marzo de 2025, **el 52,4% de los accidentes de trabajo en Personal Directo de Obra se registró en Montevideo, el 12% en Maldonado y casi el 10% en Canelones,** lo que es consistente con la distribución geográfica de las obras activas en Uruguay en el último tiempo.

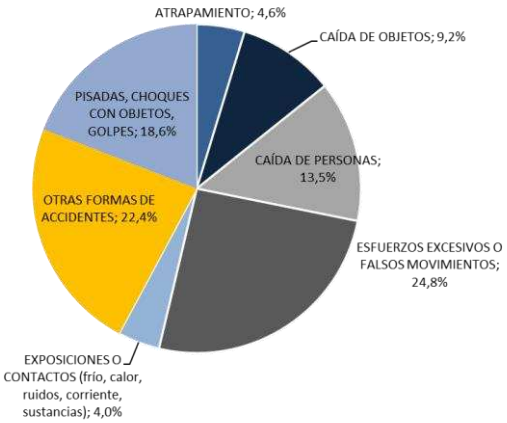
En los primeros tres meses de este año, casi el 68% de los accidentes se constató en la capital del país, el 10% en Maldonado y el 8% en Canelones.

Distribución geográfica de los accidentes en trabajadores de la construcción (Personal Directo de Obra)

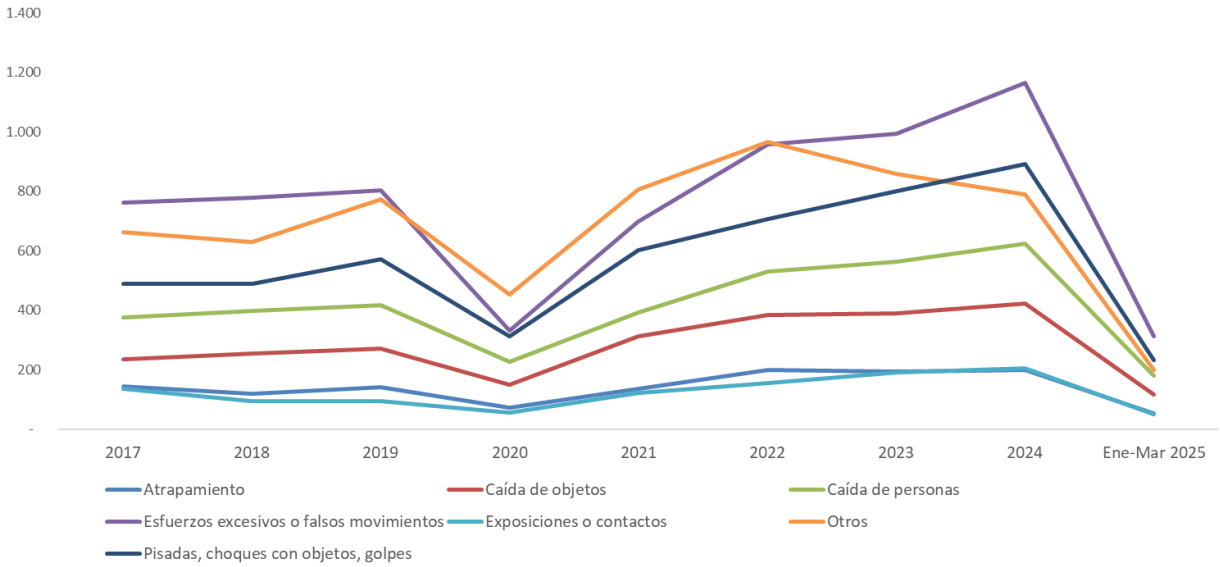


Al poner el foco en los tipos de accidentes, se destaca que, **en el período de análisis, casi un cuarto de los accidentes registrados en Personal Directo de Obra corresponde a esfuerzos excesivos o falsos movimientos, un 19% a pisadas, choques con objetos y golpes y casi un 14% se asocia a caídas de personas.** Durante el primer trimestre del 2025, aumentó la participación relativa de los esfuerzos excesivos (27%) y de las caídas de personas (16%).

Distribución de Accidentes de Trabajo en Construcción (Ley 14.411) según tipo de accidente (2017-Mar 25)

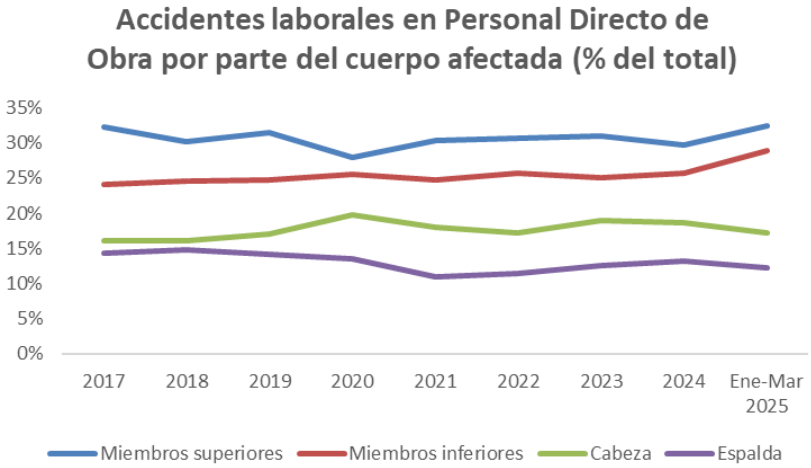


Accidentes laborales en Personal Directo de Obra por tipo de accidente



Fuente: Elaboración propia en base a BSE

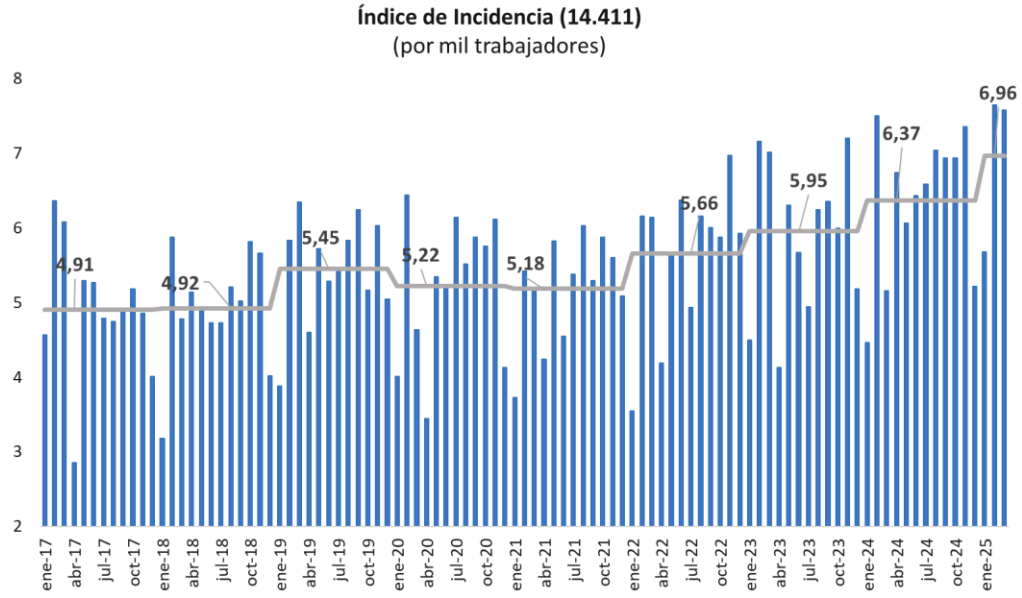
A su vez, se remarca que **los miembros superiores fueron afectados en el 30,5% de los accidentes reportados al BSE, en promedio, entre 2017 y Marzo de 2025. En tanto, el 25,2% afectó a miembros inferiores, el 17,8% a la cabeza y el 13% a la espalda.**



Fuente: Elaboración propia en base a BSE

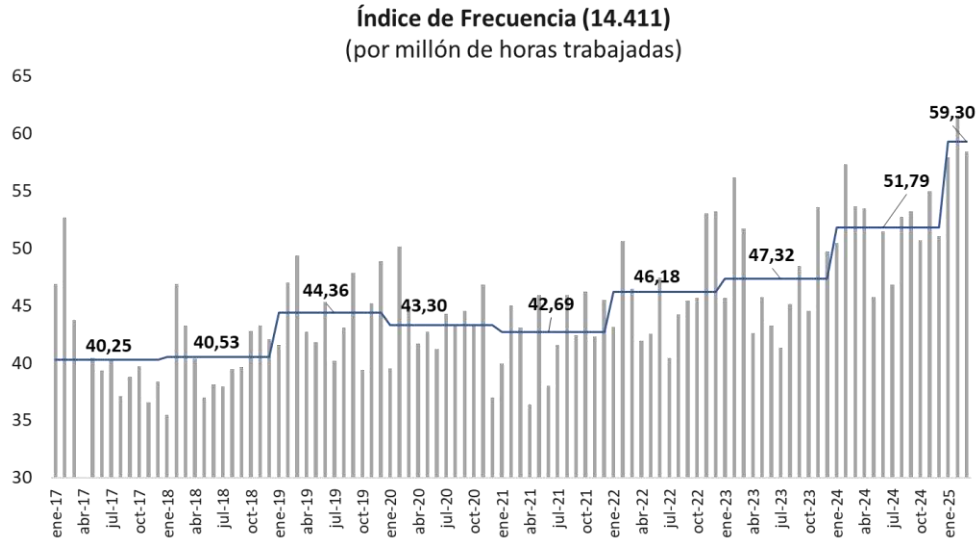
Índices de accidentabilidad laboral

En promedio, en 2024, **el índice de incidencia se ubicó en 6,37 accidentes por cada 1.000 trabajadores, el nivel más alto desde al menos 2017**. En tanto, **en los primeros 3 meses de 2025, este índice alcanza un nivel de 6,96 accidentes por cada 1.000** trabajadores.



Fuente: Elaboración propia en base a BSE y BPS

Por su parte, en promedio, en 2024, **el índice de frecuencia ascendió a 51,79 accidentes por cada millón de horas trabajadas, ubicándose notoriamente por encima de los promedios anuales alcanzados entre 2017 y 2023**. En el **primer trimestre** del corriente, **este índice alcanzó a 59,3 accidentes por cada millón de horas trabajadas.**



Fuente: Elaboración propia en base a BSE y BPS

MTA ingenieria
EMPRESA DE OBRAS, PROYECTOS & SERVICIOS

GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 OBJETIVO

Describir la metodología a utilizar para realizar una adecuada gestión de los incidentes (accidentes y cuasi accidentes) de seguridad y salud en el Trabajo, estableciendo las pautas a seguir para identificar y registrarlos de forma de asegurar su tratamiento.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a incidentes de seguridad y salud en el trabajo en el Sector de Taller de MTA Ingeniería.

3 DESARROLLO

3.1 Incidente

Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

NOTA 1: En ocasiones se denomina “accidente” donde se han producido lesiones y deterior de la salud.
NOTA 2: Un incidente donde no se han producido lesiones y deterioro de la salud, pero tiene potencial para causarlo, puede denominarse cuasi accidente.
NOTA 3: Aunque puede haber una o más no conformidades relacionadas con un incidente, un incidente también puede producirse, aunque no haya ninguna no conformidad.

Los incidentes incluyen los:

Cuasi Accidentes: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo, que podría haber tenido como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Notas aclaratorias:

1. En los cuasi accidentes no debe haber lesiones y/o deterioro de la salud.
2. Los cuasi accidentes no llevan denuncias al BSE, en caso de haber denuncias se debe cambiar la categorización a accidente

Accidentes: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo, que tuvo como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Notas aclaratorias:

1. Incluyen la totalidad de las denuncias donde intervienen el BSE.
2. Todo suceso donde se produzcan lesiones y/o deterioro de la salud.

El Responsable del Área, atiende el incidente asegurando de que se realicen las medias de primeros auxilios y/o se contacte a la emergencia móvil según corresponda. Debe informar al Jefe

de Brigada para que se tomen las acciones primarias necesarias de forma de minimizar las consecuencias del accidente de acuerdo con **PR 39 – Preparación y Respuesta ante una Emergencias.**

3.2 Aviso, investigación y análisis de los Incidentes

El personal que sufra o presencie un incidente, debe informar al Responsable del Área, de forma inmediata lo ocurrido, quien se comunica con el Técnico prevencionista a cargo del Taller y registra el aviso a RRHH en **FC 43 - Aviso Incidente (accidente o cuasi accidente)** y posteriormente se realiza la investigación en **FC 69 Investigación de Incidentes.**

La investigación de los incidentes consiste en el relevamiento en campo del incidente ocurrido, de forma de poder determinar las causas inmediatas que llevaron a la ocurrencia de este.

Quienes participan de la investigación deben tener claro que el objetivo principal es que el incidente no vuela a repetirse. Determinar **CÓMO** ocurrió el incidente y **NO QUIÉN** es responsable del mismo.

Con la participación de los trabajadores e involucrando a otras partes interesadas pertinentes, se evalúa la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte. Se deben contemplar Causas Inmediatas (actos y condiciones sub estándar/inseguros) y Causas básicas (factores personales y factores de trabajo).

Para el análisis de causas, en caso de ser necesario, pueden intervenir además de las personas directamente involucradas, los asesores externos u otras personas que se consideren necesarias conformando un equipo multidisciplinario.

El Técnico prevencionista y/o el Responsable del Área, deben recopilar toda la información posible en sitio a través de registros disponibles (registro de cámaras, fotos, apuntes, etc.), a través del relato de las personas involucradas y como última medida, de ser necesaria, la reconstrucción o representación del incidente.

Posteriormente, el Gerente de seguridad/ Técnico prevencionista deben revisar la matriz de IPER correspondiente al puesto de trabajo donde ocurrió el Incidente (al momento de realizar la investigación del accidente en FC 69 Investigación de Incidentes), asegurando la corrección de la valoración del riesgo y de tomar las acciones correctivas cuando corresponda.

3.3 Cierre

El Gerente Seguridad debe informar los accidentes, al Área de RRHH, vía mail, adjuntando **el FC 43 - Aviso Incidente (accidente o cuasi accidente)**, para que realicen los trámites necesarios frente al BSE en un plazo menor a 72hs de ocurrido el mismo.

El Gerente de Seguridad/ Técnico prevencionista asegura revisar la eficacia de cualquier acción tomada, incluyendo las acciones correctivas la cual se planifica para la siguiente instancia de Inspección planeada.

GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección analiza los incidentes detectados en el período con la finalidad de detectar tendencias, principales inconvenientes o desvíos y oportunidades de mejora del servicio, informando los resultados obtenidos según lo establecido en el procedimiento de **PR 26- Revisión por la Dirección.**

De acuerdo a lo analizado en la Revisión por la Dirección, revisar el análisis de riesgo de acuerdo a lo establecido en el **PR 37 Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades.**

MTA ingenieria
EMPRESA DE OBRAS, PROYECTOS & SERVICIOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Montevideo, 15 de julio de 2024

Se presenta una evaluación de riesgo standard, para los trabajos que generalmente realiza la empresa.

OBRA: Montaje de estructura metálica, cubierta de techo y paredes de distintos edificios

EMPRESA: MTA SA

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Utilizaremos el método NTP330 como método de evaluación de riesgos.
La metodología que presentamos permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, en consecuencia, jerarquizar racionalmente su prioridad de control. Para ello, se parte de la detección de las deficiencias existentes en los lugares de trabajo para, a continuación, estimar la probabilidad de que ocurra un accidente y, teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, evaluar el riesgo asociado a cada una de dichas deficiencias.
La información que nos aporta este método es orientativa.
En dicha metodología no emplearemos los valores absolutos de riesgo, probabilidad y consecuencias, sino sus "niveles" en una escala de cuatro posibilidades. Así, hablaremos de "nivel de riesgo", "nivel de probabilidad" y "nivel de consecuencias".

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En esta metodología consideraremos, según lo ya expuesto, que el nivel de probabilidad es función del nivel de deficiencia y de la frecuencia o nivel de exposición a la misma. El nivel de riesgo (NR) será por su parte función del nivel de probabilidad (NP) y del nivel de consecuencias (NC) y puede expresarse como:
NR = NP x NC

MTA ingenieria
EMPRESA DE OBRAS, PROYECTOS & SERVICIOS

EVALUACÍON DE RIESGOS (NTP 330) Y EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL

- Caídas en altura de trabajadores.
 Riesgo IMPORTANTE (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad MEDIA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Caídas de objetos (materiales y herramientas). Desprendimientos de cargas suspendidas.
 Riesgo MODERADO (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad BAJA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Contactos eléctricos
 Riesgo IMPORTANTE (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad MEDIA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
 Riesgo TOLERABLE (consecuencia LEVE, probabilidad MEDIA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Sobreesfuerzos.
 Riesgo TRIVIAL (consecuencia LEVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Proyección de partículas en los ojos.
 Riesgo TOLERABLE (consecuencia GRAVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Atrapamientos y aplastamientos.
 Riesgo MODERADO (consecuencia GRAVE, probabilidad MEDIA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Exposición a ruido y vibraciones
 Riesgo TRIVIAL (consecuencia LEVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Incendios y explosiones.
 Riesgo MODERADO (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad BAJA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

EVALUACION DE RIESGO (NTP 330)

RIESGOS	EVALUACION DE RIESGO NTP 330																			
	NIVEL DE DEFICIENCIA (Cuestionario de chequeo)				NIVEL DE EXPOSICIÓN (Tiempo de permanencia)				NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND x NE)				NIVEL DE CONSECUENCIA (Daños personales y materiales)				GRADO DE REPERCUSION (NR = NP x NC)			
	0	2	6	10	1	2	6	10	1	4	7	10	1	4	6	10	(0-20)	(40-120)	(150-500)	(600-4000)
					REMOTO	OCASIONAL	FRECUENTE	CONTINUO	MUY BAJO	PROBABLE	POSIBLE	MUY PROBABL	HERIDAS LEVES	LESIONES	LESIONES GRAVES	MORTAL	Trivial	Tolrable	Moderado	Importante
Caida en altura		2				2			1						60					600
Caida de objetos			6			2				4					60				240	
Contactos eléctricos			6					10		4					60					600
Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.			6			2			1					4				100		
Sobreesfuerzos		2			1				2				10				20			
Proyección de partículas en los ojos		2				2			4					25				100		
Atrapamiento y aplastamientos		2					3			6				25					150	
Exposicion a ruido y vibraciones		2			1				2				10				20			
Incendios y explociones		2			1				3						60				180	

EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL

RIESGOS	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL																			
	NIVEL DE DEFICIENCIA (Cuestionario de chequeo)				NIVEL DE EXPOSICIÓN (Tiempo de permanencia)				NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND x NE)				NIVEL DE CONSECUENCIA (Daños personales y materiales)				GRADO DE REPERCUSION (NR = NP x NC)			
	0	2	6	10	1	2	6	10	1	4	7	10	1	4	6	10	(0-20)	(40-120)	(150-500)	(600-4000)
					REMOTO	OCASIONAL	FRECUENTE	CONTINUO	MUY BAJO	PROBABLE	POSIBLE	MUY PROBABL	HERIDAS LEVES	LESIONES	LESIONES GRAVES	MORTAL	Trivial	Tolrable	Moderado	Importante
Caida en altura		2				2			1						60			60		
Caida de objetos			6			2				4					60			60		
Contactos eléctricos			6					10		4					60			100		
Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.			6			2			1					4			4			
Sobreesfuerzos		2			1				2				10				20			
Proyección de partículas en los ojos		2				2			4					25			4			
Atrapamiento y aplastamientos		2					3			6				25			20			
Exposicion a ruido y vibraciones		2			1				2				10				20			
Incendios y explociones		2			1				3						60			100		

ANÁLISIS DE RIESGOS

ACTIVIDADES	RIESGOS POTENCIALES	MEDIDAS PREVENTIVAS
- Descarga de materiales - Montaje de estructura metálica	1.1 - Caída de personas a distinto nivel.	1.1.1 - A toda persona que se deba desempeñar a 2 o más metros de altura se le proporcionará cinturón de seguridad con dos enganches. El cinturón de seguridad deberá ser enganchado a un lugar firme externo al lugar que los sostiene. 1.1.2 - Los equipos de elevación de personas deberán ser inspeccionados y cumplirán con la legislación vigente. 1.1.3 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela antideslizante. 1.1.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas de trabajos en altura a fin de concienciar al trabajador.
	1.2 - Caída de personas al mismo nivel.	1.2.1 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma de manera que personas o equipos ajenos a la tarea no circulen por la zona. 1.2.2 - Se mantendrá el área de trabajo libre de objetos que pudieran provocar caída. 1.2.3 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela antideslizante. 1.2.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas de orden y limpieza.
	1.3 - Caída de objetos por desplome.	1.3.1 - Se inspeccionaran todos los implementos de izaje (eslingas, grilletes, etc.) antes de realizar cada tarea, si alguno de ellos estuviera en malas condiciones se desecharán inmediatamente. 1.3.2 - La carga no deberá superar la capacidad de levante del implemento de izaje. 1.3.3 - Los equipos de izaje (plataformas, grúas, etc.) deberán estar habilitados por un organismo competente. 1.3.4 - Los equipos de izaje deberán ser inspeccionados diariamente por parte del operador. 1.3.5 - Tanto los implementos como los equipos de izaje deberán cumplir con la reglamentación vigente. 1.3.6 - A nivel de piso deberá contarse con una persona que señale la posición de la carga. 1.3.7 - En lo posible no se dejarán cargas suspendidas,

	en caso que suceda el equipo no quedará sin vigilancia. 1.3.8 - No se deberán girar las cargas con las manos salvo para ubicarlas en un lugar definitivo. 1.3.9 - En el momento de desenganchar las cargas se deberá seccionar que estén apoyadas en un lugar firme. 1.3.10 – Se suspenderá toda maniobra cuando los vientos sean igual o superior a 45 km/hora 1.3.11 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre caídas de objetos por desplome.
1.4 - Caída de objetos por manipuleo.	1.4.1 - Las herramientas manuales deberán estar atadas al trabajador de forma de evitar su caída. 1.4.2 - Los materiales para el montaje de pequeño porte (tornillos, tuercas, etc.) se trasladaran en bolsas o recipientes de forma de evitar su caída. 1.4.3 - El trabajador no deberá ascender con herramientas o materiales en las manos. 1.4.4 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma de manera que personas o equipos ajenos a la tarea circulen por la zona. 1.4.5 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre caídas de objetos por manipuleo.
1.5 - Pisada sobre objetos punzantes.	1.5.1 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela resistente a las perforaciones. 1.5.2 - Las zonas de trabajo deberán estar libres de objetos punzantes. 1.5.3 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma, de manera que personas o equipos ajenos a la tarea No circulen por la zona. 1.5.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre orden y limpieza.
1.6 - Golpes contra objetos inmóviles.	1.6.1 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma, de manera que personas o equipos ajenos a la tarea No circulen por la zona. 1.6.2 - Los objetos que deban dejarse inmóviles por un lapso considerable deberán estar apropiadamente señalizados.

1.7 - Proyección de fragmentos o partículas.	1.7.1 - Se le proporcionará a todo trabajador antiparras o pantallas protectoras para los ojos. En lugares donde exista el riesgo de deslumbramientos se le proporcionará antiparras o pantallas oscuras. 1.7.2 - Se le entregará a cada trabajador casco de seguridad. 1.7.3 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre uso de protección ocular.
1.8 - Sobreesfuerzos.	1.8.1 - Antes de levantar cada carga se realizará un estudio para verificar si lo puede realizar una sola persona, dos o de lo contrario algún equipo. 1.8.2 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre levantamiento manual de cargas.
1.9 - Exposición a malas condiciones atmosféricas.	1.9.1 - Se deberá tener en obra cantidades suficientes de equipos impermeables para agua.
1.10 - Contactos térmicos.	1.10.1 - Se entregará a todo el personal que trabaje con elementos calientes, guantes de cuero, así como delantal y polainas. 1.10.2 - Las zonas calientes de soldaduras o cortes que no mantengan vigilancia deberán estar señalizadas.
1.11 - Exposición a radiaciones.	1.11.1 - Toda persona que deba soldar con soldadura eléctrica deberá estar provisto de protectores adecuados para cabeza, ojos, manos y cuerpo en general.
1.12 - Incendios.	1.12.1 - Solo podrán soldar aquellas personas que posean permiso para ello. 1.12.2 - Se deberá limpiar la zona de trabajo de todo combustible cuando el trabajo implique soldadura o corte, si esto no fuera posible se deberán implementar las medidas preventivas necesarias. 1.12.3 - Cuando el trabajo implique soldadura o corte se deberá tener cerca del área un extintor o manguera de incendio. 1.12.4 - Cuando el trabajo implique soldadura o corte se deberá inspeccionar el lugar antes de realizar la tarea y dos horas después de finalizada.

	1.13 - Electrocución.	1.13.1 - Se mantendrán los cables en forma aérea. 1.13.2 - Se inspeccionaran los cables de herramientas eléctricas y alargues antes de cada tarea. 1.13.3 - Se asegurará que las conexiones tengan tierra. 1.13.4 - No se utilizarán herramientas eléctricas si las manos del trabajador estuvieran mojadas o si se estuviera trabajando sobre piso mojado. 1.13.5 - La manutención y limpieza de las herramientas eléctricas se deberán realizar con el equipo desenergizado.



Téc. Prev. : Juan Martín Pascale Rocha
C.I.: 3.159.029-0 – Matrícula MTSS 561

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Montevideo, 15 de julio de 2024

Se presenta un Plan de Seguridad e higiene tipo, para las obras que realiza la empresa MTA SA.

El responsable de los servicios de seguridad e higiene es Juan Martín Pascale Rocha Mat. MTSS 561.
Todas las medidas preventivas y de protección que se indican a continuación, están basadas en el Estudio de Seguridad e Higiene realizado por la Dirección de Obra.

CONTENIDO

Breve descripción de obra 3

1. SERVICIOS GENERALES 3

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 3

Otros Asociados: 3

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES A ADOPTAR 4

3.1. Caída de Altura 4

3.2. Caída de Objetos 6

3.3. Golpes / Cortes / Atrapamientos 6

3.4. Contacto Eléctrico 7

3.4.1. Generales 7

3.4.2. Contacto eléctrico con Equipos y Herramientas 7

3.5. Proyección de Partículas 8

3.6. Riesgos Higiénicos 8

3.6.1. Sobreesfuerzos 8

3.6.2. Ruido 8

3.7. Otros Riesgos Asociados 8

3.7.1. Contacto eléctrico con líneas con tensión 8

3.7.2. Trabajos próximos a zonas energizadas 9

3.7.3. Caídas al mismo nivel 9

4. ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES PARA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES DE OBRA 10

Generales 10

Herramientas eléctricas de mano 10

Escaleras de mano 11

Orden y Limpieza 11

Regulación del Uso de Teléfonos Móviles 11

5. MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA 11

6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS 12

Criterios de Valoración 12

Riesgos 12

Análisis de Riesgos 14

7. PLAN DE CAPACITACION 17

Inducción 17

Capacitación 17

Variación del Plan 17

BREVE DESCRIPCIÓN DE OBRA

La obra consiste en el suministro, fabricación y montaje de estructuras metálicas y cerramientos para un nuevo edificio.

1. SERVICIOS GENERALES

La obra contará con servicios higiénicos en correspondencia con la cantidad de personal afectado.
Los trabajadores contarán con un comedor de acuerdo a lo establecido en el decreto 125-14.
Deberá existir en el sector de obra, un botiquín de Primeros Auxilios, con la dotación que establece el Decreto 125-14; a su vez deberá haber a disposición de los trabajadores, agua potable en cantidad suficiente, tanto para beber como para su higiene personal.

El botiquín de primeros auxilios deberá tener los siguientes elementos:

- Jabón neutro.
- Antisépticos derivados de yodo
- Gasas
- Vendas de gasas
- Vendas adhesivas.
- Apósitos estériles
- Guantes descartables
- Tijera
- Pinza pequeña.
- Protector solar, de factor 30 como mínimo
- Analgésicos comunes.
- Listado teléfonos de emergencia
- Guía de primeros auxilios.

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En la descripción de tareas se prevén una cierta cantidad de riesgos, que nos sirven para anticipar medidas preventivas y correctivas en las diferentes etapas de la obra, los mencionados se pueden agrupar en:

- Caída de altura
- Caída de objetos
- Golpes / cortes / atrapamientos por objetos y herramientas
- Contactos eléctricos
- Sobresfuerzos

OTROS RIESGOS ASOCIADOS:

- Envestida de vehículos (Tránsito en vías de circulación).
- Contacto eléctrico con líneas aéreas (Trabajos próximos a instalaciones energizadas)
- Interferencia con terceros

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES A ADOPTAR

Como introducción manifestamos, a modo de medida general, que solamente puede acceder a la obra el personal autorizado por la Administración o la Dirección de Obra.

Todos los trabajadores de que ingresen a la obra, recibirán la inducción correspondiente, instancia en la cual se les harán conocer los riesgos específicos de la obra y las formas de prevenirlos.
Toda persona que permanezca o trabaje en el predio de la obra, deberá utilizar obligatoriamente y en todo momento casco de seguridad con barbijo y calzado de seguridad.

Se informará a todo el personal la expresa prohibición de ingerir bebidas alcohólicas en horario de trabajo, siendo motivo de despido inmediato la constatación de este hecho, por ser considerada falta grave a normas internas de seguridad de la empresa.
Estas medidas son de aplicación general a los operarios contratados por las empresas, asesores de obra, consultores, personal subcontratado, etc.

Las referencias que aparecen en el presente Plan de Seguridad e Higiene, están conformes al Dec. N° 125-14, salvo que se especifique otro documento.
Las protecciones personales y colectivas cumplirán con la normativa respectiva (Dec. N° 103/96), en caso de estar en su ámbito de aplicación.

3.1. CAÍDA DE ALTURA

- Como norma general todas las tareas que se realicen a más de 2 metros de altura, donde exista el riesgo de caída de altura, los trabajadores deberán utilizar cinturón de seguridad amarrados a partes firmes de la estructura.
-
- En los trabajos a realizarse en esta obra en particular, se prevé el uso de cinturón de seguridad de arnés completo y faja lumbar con la utilización permanente de elementos de sujeción utilizados con cuerdas de vida de 14 mm, o lingas de acero.
- También pueden utilizarse cabos de amarre dobles con mosquetones de apertura 55 mm
- **Se debe asegurar y verificar siempre los puntos de amarre.**
-
- <u>El lugar de amarre del cinturón de seguridad se establecerá antes de comenzar la tarea y luego de evaluar la resistencia de los posibles lugares.</u>
- Los cinturones de seguridad, cabos de amarre, cuerdas de vida y los elementos de sujeción deberán ser inspeccionados diariamente por parte del capataz. Los operarios harán un buen uso de los mismos, debiendo informar al capataz o encargado en obra ante la detección de cualquier daño, defecto o fallo en los elementos antes mencionados, siendo éste responsable de retirarlos inmediatamente de uso y sustituyendo el elemento por otro en condiciones.
- El Capataz/Encargado no permitirán la ejecución de trabajos en altura si constatan a operarios sin cinturón de seguridad puesto o; puesto y no enganchado a la estructura. Esto debe tomarse como una CONDICIÓN de EMPLEO.
- Se seleccionará personal con experiencia en este tipo de tareas.
- No se debe permitir el ascenso a personas que presenten signos ingesta alcohólica, vértigo, mareos o si el operario se encuentra indispuesto a causa de otras afecciones.
- Andamios: Los mismos deberán cumplir con los requisitos generales exigibles en el Dec. 125-14 con respecto a la estabilidad, resistencia y seguridad en general. Las plataformas de trabajo tendrán un coeficiente de seguridad igual a cuatro.

Condiciones climáticas adversas:
Así mismo, no se permitirá el ascenso los días de lluvia, niebla, humedad, viento excesivo, y cuando se esté en presencia de formación de tormenta eléctrica (aparición de relámpagos o percepción de truenos) en la zona de trabajos. Si éstos se hubieran iniciado deberán suspenderse hasta que cambie la situación atmosférica, o ante la autorización del capataz luego de una correcta evaluación de la situación de trabajo.

Se suspenderá toda maniobra cuando los vientos sean iguales o superiores a 45 km/hora.

Pasos a seguir frente a la presencia de estructuras mojadas

Primeramente, se debe evaluar cada caso en particular. Al momento de realizar una descarga de material o tareas de montaje que impliquen transitar sobra la estructura, se verificará que la superficie no se encuentre mojada. De estarlo, se secará la superficie con algún paño seco o similar y se continuará con las tareas de descarga y/o montaje.

No se permitirá el traslado de personal sobre la estructura metálica, hasta que la misma se encuentre en condiciones para ejecutar el trabajo.

En los días de lluvia no se realizarán descarga de camiones, si se podrán realizar otras tareas de montaje que no impliquen caminar sobre las estructuras metálicas. Estas tareas se evaluarán en el momento dependiendo de las condiciones climáticas. Una vez que el clima mejore, se procederá a secar las superficies para comenzar con los trabajos.

Asimismo, deberán verificarse los siguientes puntos previo a la descarga y/o montaje:

 Confección y divulgación de Permiso de Trabajo para Montajes y Altura confeccionados por el Capataz de las tareas, AST confeccionado con operarios y capataz, y Plan de izaje confeccionado por Gruista y operarios involucrados en la tarea (incluido capataz). Dicha documentación se divulga a todos los implicados en las tareas.
 Listado de verificación de las grúas.
 Se verificarán las condiciones de seguridad de todos los elementos de izaje a ser utilizados.
 Cuerdas atadas a los extremos de la carga para guiar y controlar los movimientos de la misma.
 Proteger las fajas textiles de los bordes mediante el uso de gomas que eviten el corrimiento de las mismas.
 Se verificará que las condiciones climáticas sean las acordes. Velocidad del viento menor a 45 km/h. Se utilizará anemómetro de las grúas.
 Terreno apto para posicionamiento de las grúas.
 Uso de EPP.
 Señalización de la zona de montaje con conos.

3.2. CAÍDA DE OBJETOS

Dadas las características de la obra y de las tareas a realizar se dispondrá como CONDICIÓN de EMPLEO el uso de casco para todas las tareas en altura inherentes a la obra. El Supervisor debe dar precisas instrucciones a efectos de que no se tiren materiales desde altura y de que se tengan bolsas para el depósito de materiales a utilizar en altura.
Bajo ninguna circunstancia, los trabajadores se dispondrán o circularán debajo de la zona de izamiento o descenso de materiales. Es imprescindible para la tarea de montajes, un constante coordinación y comunicación entre el personal que trabaja en altura y el personal auxiliar ubicado a nivel de piso.
Se debe inspeccionar que la cuerda y elementos auxiliares para el izaje de herramientas o elementos estén en perfecto estado y funcionen correctamente.
Los operarios que suban a la estructura y que deban llevar consigo herramientas para la instalación de equipos y soportes, deben utilizar bolsos portaherramientas para cargar las mismas.
Se considera como una de las principales medidas preventivas, la colocación de señalización y cartelería de precaución, para evitar de presencia o transito de terceros en áreas de trabajo.
En caso de preverse dicha situación se deberán adoptar las protecciones correspondientes tanto para personas como para propiedad que pueda verse afectada.
Se considerará también la colocación de mallas o redes de protección según el caso.

3.3. GOLPES / CORTES / ATRAPAMIENTOS

En el transporte manual así como en el izado de objetos como caños, perfiles, materiales de obra, etc. los trabajadores deberán usar guantes de protección mecánica y se deberá controlar que los mismos no coloquen sus manos entre los diferentes materiales de manera de evitar atrapamientos.
Se solicita, como medida preventiva, el uso de cuerdas para guiar las cargas en los izajes de modo de no estar cerca o en contacto ante cualquier movimiento brusco de la carga debido a una mala maniobra o problemas durante el izaje.
Si es necesario correr o levantar una carga que al moverla el trabajador pueda ver atrapadas sus manos, se deberá utilizar una barreta o una uña. Las herramientas manuales se mantendrán en buen estado y se debe evitar el uso de herramientas con un fin distinto al que fueron diseñadas.
Mantener los equipos y elementos de izaje en condiciones y controlar su correcta disposición y utilización.
En caso de estibar materiales se deben tener en cuenta las características de los mismos, tomando las precauciones necesarias para evitar la caída, desmoronamiento o deslizamiento de las pilas. Se controlará que las herramientas y equipos presenten las protecciones correspondientes las cuales se prohíbe retirar o inutilizar. Todos los puntos de atrapamientos o corte que presenten los equipos y maquinas deberán estar correctamente protegidos.

3.4. CONTACTO ELÉCTRICO

3.4.1. GENERALES

De ser necesaria la realización de una instalación eléctrica provisoria de la obra, se realizará una Memoria Técnica eléctrica de acuerdo al Dec. 125-14 firmada por el instalador habilitado por UTE Una copia de la misma permanecerá en obra y todo cambio que sufra la instalación deberá ser documentada, firmada por el Instalador y adjuntada a la Memoria Técnica.

La instalación provisoria de obra deberá respetar algunos conceptos tales como:

- De ser posible será de tipo aérea, con cableado bajo goma o cordón naranja.
- Podrá ser subterránea si es adecuadamente canalizada.
- En caso de disponerse cables por el piso se mantendrán ordenados y se evitara totalmente que los mismos se encuentren en zonas de transito de personas y maquinas, en algunos casos pueden protegerse con sobrepasos y pueden utilizarse también elevacables para conexiones temporales.
- El tablero provisorio de obra contará con protección contra sobrecargas y cortocircuitos (termo magnética) y con protección diferencial de alta sensibilidad (30 mA.) correctamente conectada, lo cual se verificará con el test del diferencial. Semanalmente se comprobará el correcto funcionamiento del diferencial por parte del capataz.
- La puesta a tierra general de la instalación se ajusta a cable flexible, adecuadamente protegido y asegurado correctamente a la toma de tierra (jabalina). El cable será de sección igual a la fase, como mínimo.
- Para evitar contactos eléctricos indirectos con carcaza de máquinas o herramientas eléctricas, las mismas deberán estar conectadas mediante conductor de protección a tierra, salvo que estén protegidas por doble aislamiento.
- Las alimentaciones eléctricas de máquinas y herramientas, se hará a través de tableros auxiliares portátiles con la correspondiente protección diferencial de alta sensibilidad (30 miliamperios).
- De no ser necesario la realización de un provisorio de obra, se inspeccionará que la instalación de plana donde se realizará el conexionado de las maquinas y herramientas, presente diferencial de 30m amperios y puesta a tierra.
- Los prolongadores que se puedan utilizar, estarán en buenas condiciones con conductor de tierra y estando los mismos protegidos bajo goma.
- No se permite la utilización en obra de cable gemelo.
- Cuando se utilicen alargues que presenten varios tomas (zapatilla) se podrá hacer uso de un tomacorriente a la vez.
- Todo equipo eléctrico contará con su ficha de conexión y se evitarán los cables en el suelo, los mismos se dispondrán en forma adecuada en lo posible en forma aérea.Si se deben utilizar generadores, los mismos deberán estar aislados de tierra o en caso contrario deberán estar correctamente aterrados (mediante cable de cobre del chasis a una jabalina hincada por lo menos 80 cm.)

3.4.2. CONTACTO ELÉCTRICO CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para evitar contactos eléctricos indirectos con carcaza de máquinas o herramientas eléctricas, las mismas deberán estar conectadas mediante conductor de protección a tierra, salvo que estén protegidas por doble aislamiento.
Las alimentaciones eléctricas de máquinas y herramientas, se hará a través de tableros auxiliares portátiles con la correspondiente protección diferencial de alta sensibilidad (30 miliamperios).

Los prolongadores que se puedan utilizar, estarán en buenas condiciones con conductor de tierra y estando los mismos protegidos bajo goma. No se permite la utilización en obra de cable gemelo.
Cuando se utilicen alargues que presenten varios tomas (zapatilla) se podrá hacer uso de un tomacorriente a la vez.
Todo equipo eléctrico contará con su ficha de conexión y se evitarán los cables en el suelo, los mismos se dispondrán en adecuada en lo posible en forma aérea.
Si se deben utilizar generadores, los mismos deberán estar aislados de tierra o en caso contrario deberán estar correctamente aterrados (mediante cable de cobre del chasis a una jabalina hincada por lo menos 80 cm.)

3.5. PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

Por norma interna de la empresa contratante es obligatorio el uso de protección ocular en la obra. En todas las tareas donde exista riesgo de proyección de partículas el personal, ya sea el involucrado directamente y otros que por razones de sus tareas deban permanecer en el área donde existe ese riesgo, deben utilizar la protección visual correspondiente (lentes de protección contra impactos, antiparras, pantalla de protección facial según corresponda).

3.6. RIESGOS HIGIÉNICOS

3.6.1. SOBREESFUERZOS

Dicho riesgo sobreviene de la manipulación manual de cargas (materiales de obra)
Para evitar estos sobreesfuerzos, se controlará que en la realización de levantamiento y transporte manual de cargas, los trabajadores:

- Se aproximen lo más posible a la carga.
- Se agachen frente a la carga flexionando las piernas.
- Tomen firmemente la misma, manteniendo la espalda y la cabeza lo más recta posible.
- Levanten la carga lo más pegada al cuerpo, evitando que éste gire cuando sostienen la misma.

3.6.2. RUIDO

En todas las tareas donde el nivel de ruido supere los 80 Db A, se deberá utilizar protección auditiva.

3.7. OTROS RIESGOS ASOCIADOS

3.7.1. CONTACTO ELÉCTRICO CON LÍNEAS CON TENSIÓN

Previo a la realización de las tareas, se observará si no existen líneas aéreas con tensión en la zona.
De ser así, se deberá señalizar con carteles la existencia de la mencionada línea, de forma que los conductores adviertan el riesgo y se controlará que las maquinas se mantengan en todo momento a más de tres metros de las mismas.
Si se produjese un contacto con líneas eléctricas con la maquinaria con tren de rodadura de neumáticos, el maquinista permanecerá inmóvil en su puesto y solicitará auxilio por medio de la bocina.

3.7.2. TRABAJOS PRÓXIMOS A ZONAS ENERGIZADAS

Cuando se deban realizar tareas próximas a instalaciones eléctricas no aisladas, se deberán respetar las distancias de seguridad correspondientes.
Estas distancias de seguridad están relacionadas con la capacitación que presenta el trabajador y la tensión de la instalación eléctrica sin aislar que se encuentre próxima.

Para personal no especializado las distancias de seguridad son las siguientes:

TENSION EFICAZ	DISTANCIA MINIMA EN METROS
0 a 24 voltios	0,00
Más de 24 voltios a 1 kilovoltio (kv.)	1,00
Más de 1 kv. a 66 kv.	3,00
Más de 66 kv.	5,00

Para personal especializado las distancias de seguridad son las siguientes:

TENSION EFECTIVA	DISTANCIA MINIMA DE SEGURIDAD DE ZONA DV
0 a 24 voltios	0,00
Más de 24 voltios a 1 kilovoltio	0,30
Más de 1 kv. a 20 kv.	0,75
Más de 20 kv. A 66 kv.	1,00
Más de 66 kv. A 110 kv.	1,10
Más de 110 kv. A 150 kv.	1,50
Más de 150 kv. A 500 kv.	5,00

Las distancias de seguridad que se mencionan, son la mínima distancia que debe existir entre la parte más próxima del trabajador o la herramienta no aislada que tiene el trabajador a la instalación eléctrica en cuestión. Siempre se deberá colocar una pantalla o barrera aislante entre el trabajador y la instalación de forma de evitar contactos fortuitos. En todos los casos se colocarán carteles señalizando las instalaciones con tensión, la colocación de dichos carteles se realizará respetando las distancias de seguridad. Toda persona que permanezca o trabaje en el predio de la obra, deberá utilizar obligatoriamente y en todo momento, casco de seguridad, calzado de seguridad, y donde lo amerite lentes de seguridad y protección auditiva.

3.7.3. CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Como medida principal se deberá mantener el Orden y la Limpieza en la zona de obras y en cada puesto de trabajo.
Señalizar elementos fijos como bases o riendas que puedan dar lugar a golpes o tropiezos.
Durante y luego de la realización de cada tarea se irán recogiendo los posibles desperdicios que surjan tanto de obra como de mantenimiento, y se colocarán en tachos de residuos destinados a tal fin.
Los materiales y herramientas se mantendrán en forma ordenada, evitando dejar dichos elementos en zonas de paso y transito de maquinaria.
Las zonas de paso deberán tener como mínimo un ancho de 0.60 mts. libre.

4. ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES PARA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

GENERALES

Como norma general para toda la maquinaria y equipos, se deberá tener en cuenta:

- Toda la maquinaria eléctrica deberá poseer un conductor de puesta a tierra, salvo que la misma presente doble aislamiento.
- Todos los puntos de atrapamientos o corte que presenten las mismas, deberán estar correctamente protegidos.
- Toda la maquinaria o herramienta que por sus características produzca o proyecte calor o partículas incandescentes, no se podrán utilizar en lugares con productos inflamables o combustibles.
- El operador es responsable del equipo, y deberá informar a su supervisor y éste a Material y Logística cualquier problema o defecto que se detecte en los controles o cuando se presente signos de rotura inmediata, accidente en la tarea encomendada o daños a futuro.
- La realización de reparaciones o mantenimiento en las maquinas, se realizará con las mismas apagadas, aisladas de toda fuente de energía, señalizando claramente que no se puede poner en marcha debido a que se está realizando mantenimiento.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE MANO

Utilizar la herramienta adecuada para la tarea. No usar herramientas o dispositivos acoplables endebles, o de baja potencia al ejecutar trabajos pesados. No usar accesorios o dispositivos que no corresponden a la herramienta o no autorizados.
No exponer las herramientas eléctricas a la lluvia. Procure que el área de trabajo este bien iluminada. No utilice herramientas eléctricas en la proximidad de líquidos o gases inflamables.
Consulte sobre la existencia de servicios (agua, electricidad, gas), que puedan ser afectados o resulten peligrosos al ejecutar la tarea o en el punto de operación.
La herramienta debe estar conectada a un tablero con interruptor diferencial. Verificar que la herramienta posea doble aislamiento con el símbolo correspondiente, en caso de no poseer dicho aislamiento debe tener una correcta puesta a tierra.
Cada vez que se vaya a utilizar la herramienta controlar el estado del enchufe, del cable y del interruptor de accionamiento. En caso de utilizar prolongadores (alargues) verificar también su buen estado y recuerde que debe ser cable bajo goma o bajo plástico, y tener la ficha y tomacorrientes adecuados.
Mantener siempre el cable fuera del área de trabajo y no permitir que otras personas toquen la herramienta o el cable y solicitar que se mantengan a una distancia prudencial.
No llevar la herramienta por el cable ni tirar de él para desconectarla de la base del enchufe. Preservar y mantener alejado el cable del calor, del aceite y de los objetos con aristas vivas que pudiesen cortar o dañar el cable.
Comprobar que estén en su lugar los dispositivos de seguridad y la existencia de posibles daños en la herramienta o en las piezas, así como en los accesorios o útiles.
Verificar que todas las piezas estén montadas correctamente y efectuar un control de la libertad de movimiento de las piezas, observando que no se agarroten o estén “frenadas”.
Evitar un arranque involuntario. No transportar la herramienta conectada apoyando los dedos en el interruptor. Asegurar que el interruptor se encuentre en la posición de desconexión al enchufar la herramienta. No utilizar ninguna herramienta cuyo interruptor no funcione correctamente.
Para proceder al cambio del disco (desbaste o corte), proceder previamente a desconectar la ficha el toma.

SE DEBE PRESTAR ESPECIAL ATENCION AL ESTADO DE CONSERVACION Y VIGENCIA DE LAS HERRAMIENTAS AISLADAS Y DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZEN PARA LAS TAREAS PROXIMAS O EN CONTACTO CON INSTALACIONES ELECTRICAS.

ESCALERAS DE MANO

Las escaleras estarán provistas de zapatas antideslizantes, que se apoyarán sobre superficies planas.
Dichas escaleras no podrán estar pintadas.
No podrán subir dos o más trabajadores simultáneamente.
Su inclinación será tal que su proyección sobre el suelo será una cuarta parte de la proyección de la escalera sobre el paramento vertical.
Las escaleras deben sobresalir por lo menos un metro del lugar que se desea acceder.
Los ascensos y descensos de las mismas se realizarán siempre de frente con las dos manos libres.
La zona inferior de donde sé este trabajando, deberá estar claramente señalizada, de forma de evitar que vehículos las puedan derribar y para evitar la circulación de trabajadores por debajo.

ORDEN Y LIMPIEZA

Durante y luego de la realización de cada tarea se irán recogiendo los posibles residuos y desperdicios los cuales se colocarán en bolsas de residuos o tachos de residuos dispuestos a tal fin.
Los envases o residuos (estopas, trapos, etc.) que puedan contener restos o puedan estar contaminados con residuos de productos químicos deberán ser depositados y embolsados en una bolsa de residuos tipo industrial y ser enviados a Deposito Central para gestionar su disposición final.
Se prohíbe tirar los sobrantes de pinturas u otras sustancias químicas por desagües o cursos de agua.

REGULACIÓN DEL USO DE TELÉFONOS MÓVILES

Como medida preventiva solo podrán utilizar teléfonos móviles los encargados y capataces.
Los operarios deberán solicitar previamente autorización a su mando medio, para utilizar teléfonos móviles. Se prohíbe el uso de teléfonos móviles mientras se realizan trabajos en altura.

5. MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

A continuación se detallan una serie de protecciones a utilizar en los trabajos antes mencionados:

- Casco de protección.
- Calzado de seguridad
- Guantes de protección mecánica. (cuero, nitrilo...)
- Protección ocular (lentes, antiparras, pantalla facial en caso de ser necesarias).
- Cinturones de seguridad anticaídas de arnés completo.
- Cabos de amarre.
- Cuerdas de vida.
- Carteles y cintas de señalización.

6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Utilizaremos el método NTP330 como método de evaluación de riesgos.
La metodología que presentamos permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, en consecuencia, jerarquizar racionalmente su prioridad de control. Para ello, se parte de la detección de las deficiencias existentes en los lugares de trabajo para, a continuación, estimar la probabilidad de que ocurra un accidente y, teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, evaluar el riesgo asociado a cada una de dichas deficiencias.
La información que nos aporta este método es orientativa.
En dicha metodología no emplearemos los valores absolutos de riesgo, probabilidad y consecuencias, sino sus "niveles" en una escala de cuatro posibilidades. Así, hablaremos de "nivel de riesgo", "nivel de probabilidad" y "nivel de consecuencias".

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En esta metodología consideraremos, según lo ya expuesto, que el nivel de probabilidad es función del nivel de deficiencia y de la frecuencia o nivel de exposición a la misma. El nivel de riesgo (NR) será por su parte función del nivel de probabilidad (NP) y del nivel de consecuencias (NC) y puede expresarse como:
NR = NP x NC

EVALUACÍON DE RIESGOS (NTP 330) Y EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL

- Caídas en altura de trabajadores.
 Riesgo IMPORTANTE (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad MEDIA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Caídas de objetos (materiales y herramientas). Desprendimientos de cargas suspendidas.
 Riesgo MODERADO (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad BAJA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Contactos eléctricos
 Riesgo IMPORTANTE (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad MEDIA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
 Riesgo TOLERABLE (consecuencia LEVE, probabilidad MEDIA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Sobreesfuerzos.
 Riesgo TRIVIAL (consecuencia LEVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Proyección de partículas en los ojos.
 Riesgo TOLERABLE (consecuencia GRAVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Atrapamientos y aplastamientos.
 Riesgo MODERADO (consecuencia GRAVE, probabilidad MEDIA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Exposición a ruido y vibraciones
 Riesgo TRIVIAL (consecuencia LEVE, probabilidad BAJA). TRIVIAL tras medidas de seguridad.

- Incendios y explosiones.
 Riesgo MODERADO (consecuencia MUY GRAVE, probabilidad BAJA). TOLERABLE tras medidas de seguridad.

EVALUACION DE RIESGO (NTP 330)

RIESGOS	EVALUACION DE RIESGO NTP 330																			
	NIVEL DE DEFICIENCIA (Cuestionario de chequeo)				NIVEL DE EXPOSICIÓN (Tiempo de permanencia)				NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND x NE)				NIVEL DE CONSECUENCIA (Daños personales y materiales)				GRADO DE REPERCUSION (NR = NP x NC)			
	0	2	6	10	1	2	6	10	1	4	7	10	1	4	6	10	(0-20)	(40-120)	(150-500)	(600-4000)
					REMOTO	OCASIONAL	FRECUENTE	CONTINUO	MUY BAJO	PROBABLE	POSIBLE	MUY PROBABL	HERIDAS LEVES	LESIONES	LESIONES GRAVES	MORTAL	Trivial	Tolrable	Moderado	Importante
Caida en altura		2				2			1						60					600
Caida de objetos			6			2				4					60				240	
Contactos eléctricos			6					10		4					60					600
Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.			6			2			1					4				100		
Sobreesfuerzos		2			1				2				10				20			
Proyección de partículas en los ojos		2				2			4					25				100		
Atrapamiento y aplastamientos		2					3			6				25					150	
Exposicion a ruido y vibraciones		2			1				2				10				20			
Incendios y explociones		2			1				3						60				180	

EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL

RIESGOS	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL																			
	NIVEL DE DEFICIENCIA (Cuestionario de chequeo)				NIVEL DE EXPOSICIÓN (Tiempo de permanencia)				NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND x NE)				NIVEL DE CONSECUENCIA (Daños personales y materiales)				GRADO DE REPERCUSION (NR = NP x NC)			
	0	2	6	10	1	2	6	10	1	4	7	10	1	4	6	10	(0-20)	(40-120)	(150-500)	(600-4000)
					REMOTO	OCASIONAL	FRECUENTE	CONTINUO	MUY BAJO	PROBABLE	POSIBLE	MUY PROBABL	HERIDAS LEVES	LESIONES	LESIONES GRAVES	MORTAL	Trivial	Tolrable	Moderado	Importante
Caida en altura		2				2			1						60			60		
Caida de objetos			6			2				4					60			60		
Contactos eléctricos			6					10		4					60			100		
Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.			6			2			1					4			4			
Sobreesfuerzos		2			1				2				10				20			
Proyección de partículas en los ojos		2				2			4					25			4			
Atrapamiento y aplastamientos		2					3			6				25			20			
Exposicion a ruido y vibraciones		2			1				2				10				20			
Incendios y explociones		2			1				3						60			100		

ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo a los procesos de trabajo descriptos anteriormente, se realizarán el análisis de riesgos para las diferentes actividades:

ACTIVIDADES	**RIESGOS POTENCIALES**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
-Montaje de estructura metálica y cerramientos.	1.1 - Caída de personas a distinto nivel.	1.1.1 - A toda persona que se deba desempeñar a 2 o más metros de altura se le proporcionará cinturón de seguridad con dos enganches. El cinturón de seguridad deberá ser enganchado a un lugar firme externo al lugar que los sostiene. 1.1.2 - Los equipos de elevación de personas deberán ser inspeccionados y cumplirán con la legislación vigente. 1.1.3 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela antideslizante. 1.1.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas de trabajos en altura a fin de concienciar al trabajador.
	1.2 - Caída de personas al mismo nivel.	1.2.1 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma de manera que personas o equipos ajenos a la tarea no circulen por la zona. 1.2.2 - Se mantendrá el área de trabajo libre de objetos que pudieran provocar caída. 1.2.3 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela antideslizante. 1.2.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas de orden y limpieza.
	1.3 - Caída de objetos por desplome.	1.3.1 - Se inspeccionaran todos los implementos de izaje (eslingas, grilletes, etc.) antes de realizar cada tarea, si alguno de ellos estuviera en malas condiciones se desecharán inmediatamente. 1.3.2 - La carga no deberá superar la capacidad de levante del implemento de izaje. 1.3.3 - Los equipos de izaje (plataformas, grúas, etc.) deberán estar habilitados por un organismo competente. 1.3.4 - Los equipos de izaje deberán ser inspeccionados diariamente por parte del operador. 1.3.5 - Tanto los implementos como los equipos de izaje deberán cumplir con la reglamentación vigente. 1.3.6 - A nivel de piso deberá contarse con una persona que señale la posición de la carga. 1.3.7 - En lo posible no se dejarán cargas suspendidas, en caso que suceda el equipo no quedará sin vigilancia. 1.3.8 - No se deberán girar las cargas con las manos salvo para ubicarlas en un lugar definitivo.

	1.3.9 - En el momento de desenganchar las cargas se deberá seccionar que estén apoyadas en un lugar firme. 1.3.10 – Se suspenderá toda maniobra cuando los vientos sean igual o superior a 45 km/hora 1.3.11 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre caídas de objetos por desplome.
1.4 - Caída de objetos por manipuleo.	1.4.1 - Las herramientas manuales deberán estar atadas al trabajador de forma de evitar su caída. 1.4.2 - Los materiales para el montaje de pequeño porte (tornillos, tuercas, etc.) se trasladaran en bolsas o recipientes de forma de evitar su caída. 1.4.3 - El trabajador no deberá ascender con herramientas o materiales en las manos. 1.4.4 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma de manera que personas o equipos ajenos a la tarea circulen por la zona. 1.4.5 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre caídas de objetos por manipuleo.
1.5 - Pisada sobre objetos punzantes.	1.5.1 - Se le proporcionará a los trabajadores calzados de seguridad con suela resistente a las perforaciones. 1.5.2 - Las zonas de trabajo deberán estar libres de objetos punzantes. 1.5.3 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma, de manera que personas o equipos ajenos a la tarea No circulen por la zona. 1.5.4 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre orden y limpieza.
1.6 - Golpes contra objetos inmóviles.	1.6.1 - Se señalizará cada área de trabajo con cinta o alguna otra forma, de manera que personas o equipos ajenos a la tarea No circulen por la zona. 1.6.2 - Los objetos que deban dejarse inmóviles por un lapso considerable deberán estar apropiadamente señalizados.
1.7 - Proyección de fragmentos o partículas.	1.7.1 - Se le proporcionará a todo trabajador antiparras o pantallas protectoras para los ojos. En lugares donde exista el riesgo de deslumbramientos se le proporcionará antiparras o pantallas oscuras. 1.7.2 - Se le entregará a cada trabajador casco de seguridad. 1.7.3 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre uso de protección ocular.

	1.8 - Sobreesfuerzos.	1.8.1 - Antes de levantar cada carga se realizará un estudio para verificar si lo puede realizar una sola persona, dos o de lo contrario algún equipo. 1.8.2 - Dentro del contenido temático de las charlas de seguridad se incluirán temas sobre levantamiento manual de cargas.
	1.9 - Exposición a malas condiciones atmosféricas.	1.9.1 - Se deberá tener en obra cantidades suficientes de equipos impermeables para agua.
	1.10 - Contactos térmicos.	1.10.1 - Se entregará a todo el personal que trabaje con elementos calientes, guantes de cuero, así como delantal y polainas. 1.10.2 - Las zonas calientes de soldaduras o cortes que no mantengan vigilancia deberán estar señalizadas.
	1.11 - Exposición a radiaciones.	1.11.1 - Toda persona que deba soldar con soldadura eléctrica deberá estar provisto de protectores adecuados para cabeza, ojos, manos y cuerpo en general.
	1.12 - Incendios.	1.12.1 - Solo podrán soldar aquellas personas que posean permiso para ello. 1.12.2 - Se deberá limpiar la zona de trabajo de todo combustible cuando el trabajo implique soldadura o corte, si esto no fuera posible se deberán implementar las medidas preventivas necesarias. 1.12.3 - Cuando el trabajo implique soldadura o corte se deberá tener cerca del área un extintor o manguera de incendio. 1.12.4 - Cuando el trabajo implique soldadura o corte se deberá inspeccionar el lugar antes de realizar la tarea y dos horas después de finalizada.
	1.13 - Electrocución.	1.13.1 - Se mantendrán los cables en forma aérea. 1.13.2 - Se inspeccionaran los cables de herramientas eléctricas y alargues antes de cada tarea. 1.13.3 - Se asegurará que las conexiones tengan tierra. 1.13.4 - No se utilizarán herramientas eléctricas si las manos del trabajador estuvieran mojadas o si se estuviera trabajando sobre piso mojado. 1.13.5 - La manutención y limpieza de las herramientas eléctricas se deberán realizar con el equipo desenergizado.

7. PLAN DE CAPACITACION

INDUCCIÓN

Atento a lo dispuesto en el decreto 125-14; se realizará una charla de inducción, según el siguiente contenido temático:

I. Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo en la industria de la construcción
II. Concepto de peligro y riesgo
III. Principales riesgos de obra
IV. Estudio y Plan de Seguridad e higiene en obra
V. Protecciones colectivas y Elementos de Protección Personal
VI. Gestión de la prevención de la empresa
VII. Rol del Técnico Prevencionista / Rol del delegado de Seguridad / Rol del Capataz / rol del director de obra / Rol de la IGTSS / Rol del BSE
VIII. Procedimiento de detención de tareas

CAPACITACIÓN

-NORMATIVA APLICABLE VIGENTE (Dec. 125-14, Dec. 283-96, Dec.103-96, etc.)
-TRABAJOS EN ALTURA (uso correcto de cinto de seguridad; puntos de anclaje; cuerdas de vida)
-RIESGO ELÉCTRICO (revisar alargues; tableros; interruptor diferencial; puesta a tierra; Memoria de eléctrica)
-EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA (uso obligatorio según la tarea a desarrollar)

VARIACIÓN DEL PLAN

Este Plan de Seguridad e Higiene, se realiza de acuerdo a la información proporcionada por la empresa. Todo cambio o modificación que se produzca en el cronograma o etapas de la obra, tecnológicas, organización del trabajo, equipos técnicos, procedimientos, maniobras especiales, materiales, productos químicos, recursos humanos, etc., deberá ser objeto de la correspondiente actualización del Plan de Seguridad e Higiene.



Téc. Prev. : Juan Martín Pascale Rocha
C.I.: 3.159.029-0 – Matrícula MTSS 561